

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## BOLETÍN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 61

### CONTENIDO:

**Decreto 1 4 7 8/2 0 0 2** PRORROGA DEL VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

**Decreto 1 5 7 9/2 0 0 2** CONVOCATORIA A LA REUNION CONSTITUTIVA EL FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD

Publicado el 22-07-2002

Ref. Expte. Nro. 8895-R-2002.-

SAN ISIDRO, 5 de julio de 2002

DECRETO NUMERO: **1 4 7 8**

VISTO los presentes actuados; y

Considerando:

QUE el vencimiento para el pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos –cuota única 2002-, dispuesto por el Calendario Impositivo vigente, está previsto para el 28 de junio del año en curso;

QUE es facultad del Departamento Ejecutivo prorrogar los vencimientos del Calendario Impositivo Anual –art. 31 de la citada Ordenanza;

QUE a los fines de no perjudicar a los contribuyentes, quienes se ven afectados por la situación económico-financiera por la que atraviesa el país, se solicita su prórroga a los efectos de permitir, de esta manera, abonar sus tasas en término;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- PRORROGASE la fecha de vencimiento para el pago de  
\*\*\*\*\* los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos –  
cuota única 2002-, hasta el día 31 de julio de 2002.-

ARTICULO 2do.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

San Isidro, 19 de julio de 2.002.-

**DECRETO NUMERO: 1 5 7 9**

VISTO lo dispuesto por el Decreto 1372/02, y ;

Considerando:

QUE el mencionado Decreto dispuso la creación del Foro Municipal de Seguridad, en los términos del Artículo 19 de la Ley 12.154 de la Provincia de Buenos Aires;

QUE, conforme surge de las presentes actuaciones, se han designado los Representantes a que hace referencia el Artículo 2\* del aludido decreto;

QUE, por otra parte, dicho Artículo determina que el Intendente Municipal puede designar un funcionario en quién delegue la intervención que le compete a la Municipalidad en el Ente creado, por lo que resulta del caso formalizar dicha designación;

QUE, en consecuencia, y habida cuenta del estado de este expediente, corresponde convocar a los Representantes designados a la reunión constitutiva del Foro, en la cual deberá designar sus autoridades y

////

/////

proyectar el Reglamento de funcionamiento de la entidad, por lo que debe dictarse el pertinente acto administrativo disponga lo aquí expuesto y la designación a que hace referencia el Considerando anterior;

POR ello, ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a

**ARTICULO 1\*:** Convócase a la Reunión Constitutiva del Foro Municipal de \*\*\*\*\* Seguridad, para el día 22 de julio del corriente a las 18:30 horas en el Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Centenario 77 de San Isidro.

**ARTICULO 2\*:** En dicha reunión se elegirán las autoridades del Foro y se \*\*\*\*\* proyectará el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo.-

**ARTICULO 3\*:** Designase al Sr. Subsecretario General de Gobierno y  
\*\*\*\*\* Administración del Municipio, Dr. José Manuel Rivas,  
como representante del Departamento Ejecutivo en dicho Foro.

**ARTICULO 4\*:** Regístrese. Comuníquese y Publíquese.-